



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 596 /2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 14 de agosto de 2014.  
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

**C. JAVIER MONTES ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN  
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número MTV-69-2014, recibido con fecha trece de agosto de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 8, 11, 13 y fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Segundo Trimestre de FORTAMUN 2014 del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA**



*Recibí original y copia  
Juan Aguilar  
22/08/14*

CCP.- Lic. Iván Ayala Ramírez- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tétela del Volcán y Enlace de la CEMER.- Para su conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente Minutario  
EBO/SO/Nov\*.

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA  
VISIÓN

